

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

No publican los Martes, Jueves y Sábados

No suscribe en la Agencia... Los suscriptores tienen derecho... Precios: Por suscripción al mes 1'50 pesetas...

Num. 7410

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África... Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales...

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 y 25 de Junio)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Asuntos contenciosos El Consul de España en Marsella participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Bartolome Ordinas Ferrer natural de Alaró, de veinticuatro años, zapatero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior Nuestro Embajador en San Petersburgo, da conocimiento de haberse comunicado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Rusia que á causa de no haberse presentado nuevos casos de peste en la aldea de Turkiana, del distrito de Bakou, la orden declarando atacado de dicha enfermedad el referido distrito ha sido anulada.

En su virtud, queda sin efecto la Circular de este Centro de 12 del mes de la fecha (Gaceta del 14), relativa al estado sanitario de la citada aldea y provincia de Bakou.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Segun noticias de nuestra Embajada en San Petersburgo, se le ha comunicado oficialmente haberse declarado por Rusia invadida de peste la ciudad de Bassora ó Basra (sobre el Schatt el Arab, en que termina el Eufrates en el Golfo Pérsico Turquía Asiática).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terres-

tres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Segun noticias recibidas en este Centro se ha comprobado la existencia de la peste en Jatifá (Siria—Turquía Asiática) por lo que sus procedencias son sometidas al régimen sanitario correspondiente en los puertos de Flume y en los demás del litoral húngaro croato.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 23 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1530

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

Circular

A tenor de lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y señalando un plazo de 15 días á contar desde la publicación de la presente en este periódico oficial para que las personas interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra, he acordado insertar la adjunta relación de propietarios interesados en la expropiación parcial de la casa números 4 y 6 de la calle de la Bolsería, para el ensanche y rectificación de la misma. Palma 26 de Junio de 1914.

El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos

Relación que se cita

Propietario D. Pablo Cortés Aguiló, situación Bolsería 4 y 6, arrendatario el mismo propietario.

Palma 25 de Junio de 1914.—El Alcalde, Conde de Olecan.

Núm. 1527

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—Expropiaciones.—Desbiendo procederse á la expropiación de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Bañalbufar, con las obras de la travesía de dicha villa perteneciente á la carretera de tercer orden de Andraitx á Alcudia, he dispuesto, despues de cumplir los tramites prescritos por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, publicar á continuación la relación de propietarios interesados en dicha expropiación, despues de revisada por la Alcaldia de dicho término, á fin de que dichos propietarios puedan, en el plazo de veinte días, producir las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, á tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento citado.

Palma 25 de Junio de 1914.

El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos

Relación que se cita en el anuncio anterior Relación rectificada por la Alcaldia de Bañalbufar de los propietarios cuyas fincas han de ocuparse con las obras de la travesía de dicho pueblo perteneciente á la carretera de tercer orden de Andraitx á Alcudia.

N.º de orden.—Nombres de las fincas.—Nombre del propietario.—Nombre del Colono.—Clase de fincas.

- 1. Propietaria Francisca Alberti Bujosa, colono la misma, clase de finca regadio sin arboles.
2. Propietario Francisco Bosch Sagrera, colono el mismo, clase de finca regadio sin arboles y una pocilga.
3. Propietario Pedro José Alorda Parets, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles.
4. Propietario Guillermo Alberti Alberti, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles y dos pocilgas.
5. Propietario Jaime Mir y Vich, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles y dos pocilgas.
6. Propietario Jaime Alberti Bujosa, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles y una pocilga.
7. Propietario Bartolomé Font Alberti, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles y una alberca.
8. Finca calle Mayor, propietario Jaime Picornell Barceló, colono el mismo, clase de finca regadio con arboles y una casa y corral.
9. Finca calle Mayor, propietario Jorge Tomás Vicens, colono el mismo, clase de finca casa y corral.
10. Finca calle del Espíritu Santo, propietario Francisco Vich Cabot, colono el mismo, clase de finca casa.

Núm. 1528

Minas.—Por cuanto D. Pedro Grau Capó, ha presentado una solicitud de Registro de setenta y dos pertenencias de

mineral lignito con el título de Juana Ana sitas en el paraje nombrado Es Cos, del término municipal de Campanet haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la arista Norte de la caseta de C'an Jaime Nina. A partir de él se medirán 300 metros en dirección O. y se colocará la 1.ª estaca; á partir de ésta se medirán 350 metros al N. y se colocará la 2.ª; desde ésta se medirán 800 metros al E. y se colocará la 3.ª desde ésta se medirán 900 metros al S. y se colocará la 4.ª; desde ésta se medirán 800 metros al O. y se colocará la 5.ª, y á los 550 metros en dirección N. de esta última, se hallará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro que comprende las setenta y dos pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 25 de Junio de 1914.

El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1537

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

Table with 2 columns: Item description and Price in Pesetas. Includes items like Ración de pan de 700 gramos (0'21), Idem de cebada de 4 kilogramos (1'25), Idem de paja de 6 idem (0'54), Litro de aceite (1'52), Idem de petróleo (0'80), Idem de vino (0'32), Kilogramo de carbón (0'12), Idem de leña (0'03), Idem de paja larga (0'09), Idem de carne de vaca (1'90), Idem de idem de carnero (1'94).

Palma 26 de Junio de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 1536

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 30 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guardaciones apresados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo

de este año núm. 157 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carrito inglés, cuatro asientos, usado, pintado, sin toldo ni máquina.	55'00
Una yegua castaña sobre unos 15 años 1'88 metros alzada.	75'00
Unas guarniciones ordinarias, usadas negras, collera catalana.	12'50
Total.	142'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 25 Junio 1914.—El Administrador, P. O., Juan Bergamo.

Núm. 1519

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Anuncio.—Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa en sesión de día 26 de Abril último, modificar el trazado de algunas alineaciones del proyecto de «nuevas alineaciones de la región Sur de esta población», que estuvo expuesto al público á efectos de reclamación, se expone nuevamente para iguales fines por el plazo de veinte días á contar desde mañana, en razón á las modificaciones introducidas que se hallan marcadas en el plano con tinta violeta y son las siguientes: la calle de Ramón Lull hasta su cruce con la de Sala, la de Barceló hasta la de San Lorenzo, las de Weyler y Maura hasta el paseo paralelo á la vía férrea, la que partiendo de frente del molino den Pou vá á la del Convento, y la de la Marina hasta su primer cruce con calle nueva, tendrán la misma anchura que actualmente tienen por existir ya construcciones hechas con sujeción á estas alineaciones antiguas; y la continuación de la calle de San Lorenzo tendrá la alineación ya empezada en la parte de los números impares.

Lluchmayor 20 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Mojer.

Núm. 1525

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia al público por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan los aspirantes á la misma presentar sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Campanet 24 de Junio de 1914.—El Alcalde, José Mulet.

Núm. 1505

MINISTERIO DE ESTADO

3.ª—Obra Pía.—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.

Tengo el gusto de acusar recibo de la letra del banco de España, n.º 10, por valor de 22.984,79 francos, remitida de Real orden el 26 de Marzo del año en curso, importe de las limosnas recaudadas en las Comisarias del Reino durante el año 1912.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén, 19 de Julio de 1913.—(Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Excmo. señor D. Servando Crespo, Jefe de la Sección de Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Servando Crespo.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc. remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1913, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Almería.	8 Febrero.	D. José M.ª Escribano.	Letra c/ Banco de España.	94'50
Astorga.	3 Enero.	» Felipe Arias.	Idem id. Banco Español del Rio de la Plata.	1.215'00
Avila.	9 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Entrega D. Feliciano Lorente.	109'00
Barbastro.	16 Enero.	» Manuel Sesé.	Cheque c/ Francisco Morana.	184'75
Barcelona.	30 Diciembre.	» Tomás Sánchez y González.	Entregado en metálico.	219'00
Bargos.	14 Marzo.	» Ceferino Calderón.	Cheque c/ Crédit Lyonnais.	184'00
Calahorra.	31 Enero.	» José M.ª Goy.	Idem id. Sres. Urquijo y C.ª	458'00
Canarias.	20 Febrero.	» Bernerdo Cabrera.	Idem id. Banco de España.	327'00
Cartagena.	20 Febrero.	» Jesús Romero.	Idem id. Banco Español de Crédito.	885'50
Ceuta.	31 Enero.	» Salvador Ros y Calaf.	Libranza del Giro Mutuo.	7'00
Ciudad Real.	8 Febrero.	» Eloy Fernández.	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.	100'00
Ciudad Rodrigo.	4 Diciembre.	» Generoso Gutiérrez.	Giro postal.	8'00
Córdoba.	20 Febrero.	» José Blanco.	Letra c/ Banco Español de Crédito.	54'00
Cuenca.	28 Enero.	» Emilio Hernández Zazo.	Giro postal.	100'00
Granada.	7 Enero.	» José Antonio Carulla.	Valores declarados.	589'00
Guadix.	22 Diciembre.	» José M.ª Fajardo.	Giro postal.	300'00
Huesca.	27 Enero.	» Carlos Rodríguez Castillo.	Cheque c/ Banco de España.	161'00
Ibiza.	17 Noviembre.	» Mariano Riquer.	Giro postal.	25'00
Jaca.	4 Enero.	» Domingo Barruel.	Idem id.	139'15
León.	30 Diciembre.	» Manuel Dominguez.	Cheque c/ Banco de España.	1.355'00
Lugo.	22 Diciembre.	» Tomás Suárez	Entrega D. Antonio Quílez.	1.512'00
Madrid.	24 Marzo.	Legado de D.ª María V. Izquierdo.	Idem D. Joaquin M.ª Alós.	50'00
Idem.	27 Septiembre	Patronato de los Marqueses de Murrillo.	Entrega por los años 1909 al 1912.	600'00
Idem.	30 Diciembre.	D. Mariano Perales.	Recaudado en el almacén durante el año.	382'75
Málaga.	30 Diciembre.	» Rafael Parody	Cheque c/ Banco de España.	602'00
Mallorca.	30 Junio.	» Matias Compañy.	Idem id. id.	956'00
Menorca.	24 Febrero.	» Gabriel Vilar.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	191'00
Mondónedo.	8 Febrero.	» Elias Montero.	Idem id. id.	80'00
Orense.	23 Septiembre.	» José Maria Ferreiro.	Giro postal.	30'60
Orhuela.	26 Diciembre.	» Joaquín Espinosa.	Idem id.	286'00
Ormaiztegui.	8 Febrero.	» Victor Hernando.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	426'00
Osma.	21 Octubre.	» Manuel Collada Valdés.	Entrega D. Julián P. Ortega.	245'00
Oviedo.	28 Marzo.	» Pablo Madrid.	Cheque c/ Crédit Lyonnais.	377'00
Palencia.	11 Octubre.	» Juan Cortijo.	Idem id. D. Simón López y Hermano.	500'00
Pamplona.	30 Diciembre.	» Policarpo M.ª Barco.	Idem id. Banco de España.	4.186'00
Plasencia.	20 Octubre.	» Federico de Lifián.	Giro postal.	12'00
Salamanca.	25 Enero.	» Wenceslao Escalzo.	Entrega D. José Mateos Montalvo.	530'00
Santander.	26 Noviembre.	» José M.ª Abeljon Searez.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	1.136'00
Santiago.	26 Septiembre.	» Manuel Izquierdo.	Idem id. id.	89'00
Segorbe.	2 Enero.	» Miguel Pérez y Rodriguez.	Libranza del Giro Mutuo.	70'00
Segovia.	10 Marzo.	» Mariano Gómez Sancedo.	Cheque c/ Hijo de E. Adrados.	283'00
Sevilla.	19 Mayo.	El Ilmo. Sr. Obispo.	Letra c/ Banco de España.	410'00
Solsona.	18 Enero.		Entrega el R. P. Francisco Javier M.ª de Valencia.	1.250'00
Tarazona.	30 Diciembre.	D. José M.ª Sanz.	Giro postal.	10'00
Tarragona.	24 Diciembre.	» Francisco J. Vázquez.	Idem id.	200'00
Tenerife.	9 Octubre.	» Francisco Soler.	Libranza del Giro Mutuo.	102'00
Teruel.	24 Febrero.	» Salustiano Sánchez.	Giro postal.	75'00
Toledo.	16 Enero.	» Segundo Ayala.	Entrega D. Fructuoso Ayala.	300'00
Tudela.	25 Marzo.	» Pablo Garcia.	Idem id. id.	700'00
Túy.	13 Enero.	» José Rodríguez de Pérez.	Giro postal.	23'00
Urgel.	3 Diciembre.	» Vicente Porta.	Idem id.	47'00
Valencia.	24 Febrero.	» Antonio Planas Bordoy.	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.	569'00
Valladolid.	11 Febrero.	» Miguel Martín Sanz.	Idem id. id.	775'00
Vich.	19 Febrero.	» Sebastián Aliberch.	Idem id. Banco de España.	2.508'00
Vitoria.	8 Febrero.	» Zacarias Zuza.	Idem id. Crédit Lyonnais.	263'00
Zamora.	28 Junio.	» Cesáreo Otero Ulloa.	Idem id. Sres. Garcia Calamarte.	786'00
Zaragoza.	25 Enero.	» Gregorio Marco.	Entrega D. Segundo Rincón.	2.584'08
	16 Diciembre.		Idem id. id.	550'10
	30 Diciembre.		Giro postal.	3'00
	14 Febrero.		Idem id.	53'00
TOTAL GENERAL.				30.142'75

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Oádiz, Lérída y Sigüenza. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Badajoz, Coria, Jaén y Tortosa. Está justificada la falta de remisión de cuentas de la de Gerona por haberse hallando vacante casi todo el año. Importa esta cuenta las figuradas treinta mil ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1914.—El Intendente, Luis Valcárcel.—V.º B.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Núm. 415

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1913.

Se extraordinaria del día 2.—Se aprobaron los repartimientos de la contribución territorial correspondiente á la riqueza rústica y pecuaria y de la riqueza urbana para el ejercicio del año próximo 1914 ordenándose se expongan al público por el período de ocho días á efectos de reclamación, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre último. Se concedió permiso á Matias Castell Enseñat para construir un muro de sosten en la finca de su propiedad llamado Solivar Vey, á la ribera del torrente de la Coma Mayor. Se aprobó el padrón de la prestación personal formado para el ejercicio del año

próximo 1914, ordenándose que este documento se exponga al público por término de ocho días á efectos de reclamación, sin perjuicio de repartir á domicilio las correspondientes papeletas, invitando á los contribuyentes para que opten entre la redención á metálico ó la prestación personal. Se aprobaron varias cuentas referentes á servicios municipales. Quedó enterado el Ayuntamiento de la manifestación hecha por el Sr. Presidente de la Comisión especial nombrada al efecto, que se había adquirido un caballo destinado al coche fúnebre de este Ayuntamiento por la cantidad de mil pesetas previo reconocimiento facultativo practi-

cado por el Veterinario D. Raimundo Pina. Estando habilitada esta Corporación de coche fúnebre para la conducción de cadáveres al cementerio con su correspondiente caballo cuyo servicio ha de regir desde primero Enero próximo, expuso la Presidencia venia el caso de elegir el personal necesario consistente en cochero y un ayudante de éste que le sustituya en ausencias ó enfermedades. En consecuencia se procedió al nombramiento del cochero conductor del coche fúnebre con el haber anual de novecientas pesetas, resultando elegido por unanimidad el vecino de esta villa D. José Martorell. Después se procedió á la designación del Ayudante del conductor del expresado coche con haber anual de ochocientas pesetas recayendo el nombramiento á favor de D. Juan Gari y Gayá vecino también de esta villa. Después se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del día 15.—Se procedió al sorteo de las cuatro obligaciones del empréstito municipal de 25.000 pesetas que han de ser amortizadas en 31 del actual resultando favorecidos por la suerte las bolas que contuvieron los números treinta, sesenta y siete, diez y ocho, y sesenta y uno ordenándose la inmediata publicación del sorteo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó dar de baja en el padron de este vecindario á Pedro Juan Salvá Vich con su esposa Isabel Palmer Alemañy y sus hijos Felipe, Magdalena y Ana Salvá Palmer por haber sido declarados vecinos de la ciudad de Palma con domicilio en la calle de la Purisima n.º 25 según oficio del Sr. Alcalde de la capital de fecha 11 del actual. Como de costumbre en años anteriores acordó el Ayuntamiento que antes de las próximas fiestas de Navidad se paguen los haberes á los empleados de esta Corporación municipal. En vista de lo informado por la Comisión de alumbrado se acordó se aumente en siete luces el actual de este término en la siguiente forma: Dos en la carretera del Estado sitio S. Jofre, una en la calle de Alfonso III en el camino Es Cos; otra en la calle de Alemañy; otra en la de las Escuelas; otra en la de Colóm y otra en la del Vidrio. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el corriente mes. Se adjudicó definitivamente á favor de D.ª Maria Ferrer Sagrera el remate que obtuvo provisionalmente para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal derecho de degüello en el matadero por la cantidad de 7250 pesetas. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se declaró ultimado el repartimiento del impuesto de consumos formado para el ejercicio del año proximo 1914 ordenándose su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles á efectos de reclamación previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Se determinó el número de clases ó categorías que deben observarse en la conducción de cadáveres á su última morada por medio

del coche fúnebre que recientemente al efecto á adquirido esta Corporación Municipal así como los precios que como arbitrio municipal presupuestado debe exigirse por el indicado servicio acordándose tres categorías la primera á cincuenta pesetas, la 2.ª á treinta y la 3.ª á diez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 Diciembre 1913.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Enseñat.

Núm. 337

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1913.

Sesión ordinaria del día 1.º Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó conceder permiso á Guillermo Vaquer Artigues para reformar la fachada de su casa calle Rocaboira número 27 sujetándose á la alineación que se le marque Se dió cuenta de las obras hechas por administración durante la última semana en el nuevo Paseo y después de aprobadas se acordó exponerlas al público conforme está prevenido. Se acordó, confeccionar, durante el presente mes, el padron de habitantes de este término municipal. Se acordó el pago, del capítulo de imprevistos, de veintinueve pesetas cuatro céntimos por el diez por ciento que corresponde al Estado por el arbitrio de Pesas y y Medidas. Se examinó y aprobó una cuenta de gastos de este Municipio. Se enteró el Ayuntamiento de haberse adjudicado definitivamente la subasta de la grava existente en la carretera de Porto-Colom á favor de D. Jorge Perelló Maimó por la cantidad de sesenta pesetas. Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales. Se acordó continuar en el padron de vecinos de ésta á Margarita Pons Rigo. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido la obra titulada Congreso histórico de la Corona de Aragón. Se ratificó el acuerdo tomado día 17 de Noviembre último sobre lo que debe abonar el Ayuntamiento para pago á los braceros que extraen agua de la fuente pública de Santa Margarita, en el sentido de que abonara cinco pesetas diarias. Se acordó que la Comisión de obras estudie la posibilidad de colocar un motor para la extracción de aguas de la citada fuente. Se concedieron quince días de licencia al Sr. Alcalde D. Guillermo Puig Tauler. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso á Pedro Garcias para levantar una casa en el solar que posee en la calle de Puigvert, con arreglo al plano presentado. Se concedió permiso á Matias Capó Vicens para construir un horno de alfarería y su correspondiente chimenea en el corral de su casa contigua al Leon, conforme al plano presentado. Se concedió permiso á Cristobal Picó y Picó para entucir la fachada de su casa calle de la Portería número 4. Se concedió permiso á Juan Artigues para construir una acera adosada á su casa Plaza de Pax. Previa autorización del ingeniero de la carretera de Porto Colom, se concedió permiso á Antonio Artigues para levantar la pared desmoronada de la acequia pública en el sitio lindante con la carretera de Palma kilometro 49 hectómetro 1. Se concedió permiso á Nicolas Valle para cerrar con alambre que no sea espino el solar que posee lindante con la calle del Moreral. Se acordó limpiar el pozo público llamado Den Casti. Se acordó que Francisco Barceló suspenda las obras de construcción de la pared que sin permiso está edificando en su finca llamada E. Camp Fret, lindante con el camino de igual nombre y al mismo tiempo que derribe el trozo idificado. Se acordó ordenar á Antonio Sagrera (Xorrei) que tenga desocupada la calle de las Eras. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre. Se acordó imponer sobre las contribuciones directas los mismos recargos que el año anterior. Se aprobó definitivamente la subasta de la grava rematada á favor de D. Jorge Perelló Maimó. Se enteró el Ayuntamiento de las circulares publicadas

últimamente en el «Boletín Oficial» y se acordó darles exacto cumplimiento. Se aprobó la cuenta de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riutort durante el próximo pasado mes de Noviembre. Se aprobó la cuenta de los trabajos hechos por administración en la colocación del bordillo para el nuevo paseo, durante la última semana. Se aprobaron obras cuentas de gastos de este Municipio inclusa la de las obras realizadas en la Enológica durante el próximo pasado mes de Noviembre. Se acordó oír al Director de las obras de la Enológica para resolver si se deben aplicar al contratista de las mismas las responsabilidades que marcan los pliegos de condiciones por no tener terminadas dichas obras. Se acordó que al Sr. Arquitecto provincial examine las obras de los nuevos abrevaderos y declare si ó no son admisibles. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó verificar las subastas de los arbitrios municipal y del transporte de la correspondencia al caserío de la Horta, el día 22 del presente mes, de las diez á las once en la Casa Consistorial, bajo los tipos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Se acordó por mayoría de votos, conceder otro plazo, hasta el 28 de Febrero próximo, al contratista de las obras del edificio de la Enológica para dejarlas ultimadas, en vista del informe del Ingeniero Director de las mismas. Se concedió permiso á D. Miguel Gomila Fiol para construir una nueva casa en la calle de Perelló, con sujeción al plano que presenta. Se concedió permiso á D. Antonio Monserrat para sacar una copia del plano del casco de esta ciudad que otra en las oficinas del Ayuntamiento. Se acordó el pago de la mitad del coste del levantamiento de la pared derrumbada de la acequia pública de esta ciudad en el sitio Son Herevet conforme se viene haciendo en dichos casos, pagando la otra mitad el propietario colindante. Se concedió permiso á José Andreu Rosselló para construir una acera en la calle del Mar junto á su casa siempre y cuando esté en ello conforme el Sr. Ingeniero. Se aprobó una cuenta de 60'67 pesetas importe de los jornales y materiales empleados durante la última semana en las obras del nuevo paseo, acordándose su pago. Se acordó que el Domingo próximo día 21 del actual, de diez á once, se subasten en el mismo sitio en donde se hallan depositadas, las tejas, vigas y sillares existentes en el nuevo Paseo, procedentes de derribos. Se examinó un plano para la construcción de una fuente en el nuevo Paseo, presentado por el Sr. Arquitecto provincial y se acordó pedir á dicho Señor el presupuesto aproximado para la realización de aquellas obras. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Leído el dictamen del Arquitecto provincial D. Guillermo Reyes, sobre las obras de los nuevos Abrevaderos, y se acordó suspender por ahora su resolución. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Palma que reclama una crecida suma por suministros hechos á mozos que estuvieron en observación y fueron declarados inútiles, y se acordó que se procure recaudarla de los interesados. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo de este Diocesis sobre el cementerio de Cas Concos y se acordó suspender por ahora su resolución. Se enteró la Corporación de haberse colocado un motor en la fuente de Santa Margarita para la extracción de aguas. Se acordó girar un turno de prescripción personal en el camino de Can Alou. Se enteró el Ayuntamiento de esta ciudad de una circular del Sr. Gobernador Civil sobre aguas y se acordó darle cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29. Se aprobaron y firmaron las actas de las dos últimas sesiones. Se examinaron varias cuentas de gastos de este Municipio y se acordó su pago. Se concedió permiso á D. Miguel Llobera Obrador para examinar el manantial de la fuente pública de

Santa Margarita, con la condición de que no podrá realizar obra alguna sin previo permiso ni ocasionar perjuicios de ninguna clase. Se autorizó á D. Jaime Rosselló Oliver para construir un salvo-cunetas y una pared en su finca lindante con la carretera de Porto-Colom kilometro 54 hectómetro 8. Igualmente fué autorizado D. Juan Forteza Comas para reformar una ventana en su casa calle de Cuatro Esquinas. Se acordó verificar terceras subastas de los arbitrios municipales bajo los mismos tipos y condiciones el día 31 desde los diez á las once horas, en la Consistorial. También se acordó que para el caso de no ofrecer resultado aquellas, se recauden por administración, designando recaudador al empleado D. Eusebio Gomez Salvador. Se acordó continuar en la lista de pobres á Manuel Albons Gayá y familia. Se aprobaron definitivamente las subastas de objetos procedentes del derribo de la caseta y algunas paredes existentes en el solar del nuevo Paseo. Se acordó el pago del capítulo de imprevistos de dos mantas de algodón para uso de la Guardia Civil cuando ocupe la habitación destinada á dicho cuerpo en Porto-Colom. Se acordó que la Comisión de obras informe sobre la capacidad de los estanques del nuevo abrevadero. Se ratificó el acuerdo ordenando á Francisco Juliá Barceló que derribe la pared que ha edificado lindante con el camino de Son Herevet. Se acordó gratificar con diez pesetas por una sola vez á los oficiales porteros por los servicios extraordinarios prestados durante el año, con cargo al capítulo de imprevistos. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNIOIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto municipal ordinario para el año 1914 y también el expediente de arbitrios extraordinarios, y que se remitan al Gobierno Civil para su aprobación. Y se levantó la sesión.

Felanitx 26 Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1517

Don Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma.

Por el presente edicto se cita y llama á los herederos ó causahabientes desconocidos de Guillermo Bauzá Carbonell fallecido en Calviá el nueve de Septiembre de mil novecientos trece para que dentro del plazo de quince días, á contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se personen en el Rollo del juicio verbal seguido contra él y otros sobre pago de pensiones de censo á nombre de la Excelentísima Diputación Provincial al objeto de mantener la apelación interpuesta por el propio Bauzá contra la sentencia dictada por el Tribunal inferior, bajo apercibimiento de que si no comparecen continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía.

Palma veinte de Junio de mil novecientos catorce.—Antonio Moles.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1528

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy recaída en los autos ejecutivos que la sociedad anónima Crédito Balear, sigue contra D. Juan Vidal y Ros sobre pago de doscientas sesenta y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas, diez y nueve céntimos, intereses y costas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas que á continuación se describen:

La que se formó con la agregación de otras dos consistentes una de ellas con casa con corral y huerto situada en la prolongación de la calle del Rosell Vell de la villa de Pollensa que coincide con la carretera nacional que conduce á esta ciudad, cuya extensión no puede expresarse.

sarse, componiéndose la casa de planta baja, piso y desván, con dos portales exteriores, sin numerar uno que corresponde a la planta baja y otro que da acceso a la escalera que conduce al piso y hallándose el huerto y el corral limitados por paredes en su parte exterior; y la otra en un edificio, también sin numerar, destinado a almazara, cuya medida superficial tampoco consta, situada en el mismo punto que la anterior lindante la primera por la derecha entrando con la segunda, por la izquierda con terreno que estuvo agregado a la que se describe y por la espalda con tierra de Bartolomé Torrandell y de D. Jaime Ignacio Martorell, lindando además por el frente con dicha carretera y el corral con la almazara que ha sido mencionada y con corrales de casas que fueron de Pedro Juan Bonnin y Pomar, y también el mismo corral por la derecha con tierras del expresado D. Jaime Ignacio Martorell. Y a su vez la porción que consiste en almazara linda por la izquierda entrando y por la espalda con la anterior, y por la derecha con casa y corral de D. Pedro Juan Bonnin y Cortés. Radica la total finca en el término de Pollensa.

Porción de terreno procedente de otra de mayor extensión denominada Camp d'en Serralla del término de esta ciudad, dentro de la cual existe una fábrica y otras edificaciones accesorias, construidas por el hipotecante y por su señor padre D. José Vidal y Rosselló. Mide esta porción cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por Norte, con la calle de Salvá en una longitud de ciento treinta y dos metros; por Sur, con la de Alós en la de ciento diez metros ochenta centímetros; por Oeste con la de Rodríguez Arias en la de cuarenta metros; y por Este con la Ronda de Poniente en la de cuarenta y cinco metros treinta centímetros.

Para los efectos de la subasta de que se trata fueron justipreciadas las descritas fincas: la primera, su treinta mil pesetas, y la segunda en trescientas cuarenta y una mil quinientas pesetas.

Para el remate de los descritos inmuebles, queda señalado el día cinco de Agosto del corriente año a las once horas, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, (calle de San Miguel número 86) con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de la provincia, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de lo que deseen adquirir, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los autos, titulación, y certificación de gravámenes a que estén afectas las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto Actuario; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción si precio del remate.

3.ª Que los gastos de subasta, remates y demás que ocasione la venta incluso los que efectúe el comprador, si se personare en autos para hacer cualquier gestión serán de su cargo.

Además se sacan a pública subasta por término de ocho días las máquinas, artefactos existencias de géneros para la fabricación de tapices y alfombras y todo lo fabricado embargado a D. Juan Vidal y Ros según se halla descrito en los autos y que se halla existente en la fábrica que dicho señor posee en la Ronda de Poniente de esta ciudad y punto denominado Camp de'n Serralla, cuyos bienes en su total conjunto han sido justipreciados en la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas diez y siete pesetas setenta céntimos.

Los indicados bienes estarán de manifiesto de once a doce de todos los días laborables desde el siguiente al de la publi-

cación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, hasta el día del remate, en la indicada fábrica del Sr. Vidal y Ros.

Para el remate de los repetidos bienes, que lo serán en un solo lote, queda señalado el día once de Julio próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de la provincia, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del expresado avalúo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo; y por último que los autos donde figuran especificados los bienes de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto Actuario; y serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y demás causados a instancia del mismo.

Palma veinticinco Junio mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Se continúa por haberse omitido involuntariamente, la siguiente condición, que ha de entenderse que forma parte de las comprendidas en el presente edicto.

«Que con el precio asignado a cada una de las fincas va incluido también el de las máquinas de toda clase y demás elementos de fabricación que contienen y que se hallen colocados en ellas de una manera permanente y que quedan detallados en la diligencia del embargo y que son todas las que no han sido objeto de justiprecio.»

Palma veinticinco Junio mil novecientos catorce.—Cáceres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1516 CEDULAS DE CITACION

En el sumario que instruyo sobre sustracción de un alfiler de oro queda acordado la comparecencia a este Juzgado de Catalina Ballester y María Pujol, de oficio sirvientas que aparecen están ó estuvieron domiciliadas en la calle de Soler número 9 para que comparezcan a este Juzgado de la Catedral calle de San Miguel número 86 dentro el término de cinco días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por su falta de comparecencia.

Palma diez y nueve de Junio de mil novecientos catorce.—Antonio Moles.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 1518

En méritos de sumario que se sigue sobre contrabando en el término municipal de Campos, sin reos conocidos, a virtud de expediente administrativo número 388, el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado se cite en forma al aprehensor Juan Bibiloni, ex-agente del Resguardo de la Tabacalera para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario.

Y a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma veintitres de Junio de mil novecientos catorce.—P. I. del Secretario D. Antonio Tomás.—Francisco Rubi, oficial auxiliar.

Núm. 1521

Don Manuel Feito y Roure, Juez municipal en la ciudad de Alcudia.

Háase saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se inserta por segunda vez, a todos los que quieran optar a dicho cargo, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este Edicto, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas.

Dado en Alcudia a veinte y tres de Junio de mil novecientos catorce.—Manuel Feito.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 1526 SUBASTA

El infrascripto, en virtud de facultades recibidas de Andrés Martorell y Vidal, saca a pública subasta (toda vez que quedó desierta la que tuvo lugar el día 20 de los corrientes), que se celebrará a las 10 horas del día 9 de Julio próximo en el despacho del notario D. Francisco de Paula Massanet (Plaza de Antonio Maura, n.º 1, Palma), una finca consistente en solar con dos casas, lindante con las calles de la Barrera y Contestí, en Son Españolet, término de esta ciudad, tasada en 3.000 pesetas. Las condiciones de la subasta obran en dicha notaría.

Palma 25 de Junio de 1914.—Juan Ballester.

Núm. 1515 CONTRIBUCION URBANA

1.º y 2.º trimestres de 1914

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que espongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la Providencia que a continuación se inserta:

Providencia:—Designados bienes del deudor, llévase a efecto el embargo de los mismos, por ser suficientes a responder del principal, recargos y costas causadas, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y verificados los embargos expidas la oportuna solicitud por triplicado al Señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Notifíquese esta Providencia a los deudores requiriéndoles a la vez para que en el plazo de 3.º día presenten a esta Oficina los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa según dispone el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres y apellidos de los deudores y finca embargada

D.ª Clara Desbach Desbach.—Por una finca sita en esta Ciudad calle de San Martín del número 20 al 28 y calle del Pino del número 5 al 21 ambos inclusivos. Linda la íntegra finca por la derecha con casa de Juan Suan y con la de Jaime Descallar, por la izquierda con calle del Pino y huerto de Jorge Descallar, por el fondo con huerto de Jacinto Feitu y otra de Jorge Descallar, su valor 144'92 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art.º 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente Edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y se fija en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma veinte y tres Junio mil novecientos catorce.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1533

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 6 de Julio próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1913.

Hasta el día 4 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 25 de Junio de 1914.—El Vocal de turno: José Morey, Presbítero.

ANUNCIO

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 29 de Diciembre de 1914.

Constará de 52.000 billetes a 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos a 100 pesetas.

Premios	Pesetas
1 de	6.000.000
1 de	3.000.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
3 de 100.000	300.000
3 de 90.000	270.000
3 de 78.000	240.000
3 de 70.000	210.000
3 de 60.000	180.000
3 de 50.000	150.000
3 de 40.000	120.000
25 de 25.000	625.000
2543 de 5.000	12.715.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas	495.000
99 ídem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 3.000.000 de id.	495.000
99 ídem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 2.000.000 de id.	495.000
99 ídem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 1.000.000 de id.	495.000
99 ídem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 500.000 id.	495.000
99 ídem de 5.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premio con 250.000 id.	495.000
2 ídem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio de 6.000.000	60.000
2 id. de 25.000 id., para los del premio de 3.000.000	50.000
2 id. de 20.000 id., para los del premio de 2.000.000	40.000
2 id. de 16.000 id., para los del premio de 1.000.000	32.000
2 id. de 14.000 id., para los del premio de 500.000	28.000
2 id. de 12.100 id., para los del premio de 250.000	24.200
3201	30.764.200
5199 reintegros de 1.000 pesetas para los 5.199 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor.	5.199.000
8400	35.963.200

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete. Tendrán derecho al reintegro del premio del billete según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas.—Los premios y reintegros se pagarán en las administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Corte y a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho, cuyo resultado se anunciará debidamente.—Madrid 31 de Marzo de 1914.—El Director general, Eduardo Ródenas.